CONTRATO Nº 4 - REFACCION DE PLAZA

Entre la Municipalidad de Yrubucua, domiciliada en Mal. Estigarribia Metodista del Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por Juan Francisco Recalde López, con Cédula de Identidad N° 1.773.847 Intendente Municipal ,Rafael Dure Ortega C.I Nº 3.738.653 Secretario General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Los Hermanos Norteños, domiciliada en Capiibary Barrio San Francisco, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Julio Cesar Contrera Benitez, con Cédula de Identidad N° 4.236.501, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "REFACCION DE PLAZA JUAN PABLO SEGOVIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REFACCIÓN DE PLAZA JUAN PABLO SEGOVIA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*02*	*02*	*02*	*0*	*520*	*30*	*011*	*02*	*86.512.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.859

Rafael Dure Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Julio C Contreras
Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2016, convocado por la *Municipalidad de Yrybucua* La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°.....

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

	COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO DE OBRA					
	UBICACIÓN: YRYBUCUA DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO					
	OBRA REFACCIÓN PLAZA SAN JUAN PABLO SEGOVIA					
Nº	**Cod.Catalogo**	**DESCRIPCIÓN**	**UN.**	**CANT.**	**P. UNIT.**	**P. TOTAL**
1	72101703-002	**LETRERO de Obra**	UNIDAD	1	750.000	750.000
	72101703-002	**CERCADO PERIMETRAL CON POSTES HºAº Y ALAMBRE TEJIDO**				
2	72101703-002	CIMENTO PBC	M3	91.9	200.000	18.380.000
3	72101703-002	MURO NIV. LAD. COMUN 0.30 REVOCADO	M2	61.3	110.000	6.743.000
4	72101703-002	POSTES HºAº ALTURA LIBRE 2,5 COLOCADOS C 3/3.00 MTS.	GL	1	6.120.000	6.120.000
5	72101703-002	TEJIDO ALAMBRE 2'' Nº 14 INCLUYE LAS 3 LINEAS DE ALAMBRE DE PUAS Y TESORES(3) EN FORMA ERIMETRAL	GL	1	22.980.000	22.980.000
		CONSTRUCCIÓN DE CAMINERO S/MIGUEL BENITTI-85,4X3				
6	72101703-002	CONTRAPISO CASCOTES	M2	256.2	35.000	6.405.000
7	72101703-002	COLOCACIÓN BALDOSONES Hº 40X40	M2	256.2	70.000	17.934.000
8	72101703-002	PORTON METALICO 3X2 INCLUYE LA TERMINACION CON PINTURA SINTETICA	UNID	4	1.800.000	7.200.000
					TOTAL Gs:	**86.512.000**
	TOTAL:86.512.000					

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ochenta y seis millones quinientos doce mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la firma hasta: 50 (cincuenta) días.

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Julio C Centurión
Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; YRYBUCUA-CENTRO

Provisoria: 40 (cincuenta)días calendarios luego de la orden de inicio, conforme a la definición de la obra determinada. En la ocasión se labrará un acta con intervención de la Municipalidad de Yrybucua, del Contratista, en que se dejará constancia de la recepción y las condiciones en que ellas se realizan

Definitiva: Tendrá lugar a los 10 días siguientes a la Recepción Provisoria, siempre que la Dirección de Obras lo autorice. En la ocasión se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva que deberá ser suscripta por la Municipalidad y el Contratista y el plazo de duración de la garantía de fiel cumplimiento es de 80 (ochenta) días.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Ejecutivo Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620

Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yrybucua República del Paraguay a los doce dias del mes de noviembre del 2016.

Rafael Dure Ortega
Secretario General

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucuá

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA
INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucuá

Julio Cesar Contrera Benitez
Emprendimiento Los Hermanos Norteños

Emprendimientos
Los Hermanos Norteños
Cel.: 0983 491 620